

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE DEFENSA

4115 *ORDEN de 9 de febrero de 1978 por la que se modifica la de 27 de enero sobre puesta en funcionamiento del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.*

Por haber sufrido error en la transcripción de la Orden de 27 de enero de 1978, por la que se modifican los artículos 6.º de la Orden de 9 de octubre de 1975 y 3.º de 14 de enero de 1977, sobre puesta en funcionamiento del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, se sustituye su artículo 1.º, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo primero.—El artículo 3.º de la Orden de 14 de enero de 1977 tendrá la siguiente redacción:

Artículo tercero.—El Consejo Rector estará compuesto por:

Presidente: El Ministro de Defensa o, por delegación, el Subsecretario de Defensa.

Presidente adjunto: El Subsecretario de Defensa.

Vicepresidente: El Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social.

Vocales natos:

El Secretario general para Asuntos Económicos.

El Director general de la Función Pública.

El Director general de Presupuestos.

El Interventor general de la Administración del Estado.

El Director general de Prestaciones de Sanidad y Seguridad Social.

El Subdirector general de la Guardia Civil.

El General Inspector de la Policía Armada.

El Presidente de la Hermandad Nacional de Retirados de los tres Ejércitos.

El Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

El Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Vocales asesores:

Asesor general del Ministerio de Defensa.

Ordenador general de Pagos del Ministerio de Defensa.

Interventor general del Ministerio de Defensa.

Jefe de Sanidad del Ejército.

Jefe de Sanidad de la Armada.

Jefe de Sanidad del Aire.

Jefe de Farmacia del Ejército.

Jefe de Farmacia de la Armada.

Jefe de Farmacia del Aire.

Secretario: Un Jefe de cualquiera de los tres Ejércitos, Guardia Civil o Policía Armada.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE HACIENDA

4116 *ORDEN de 9 de febrero de 1978 por la que se establecen las normas para la habilitación de cartones para el juego del bingo con valores faciales de 500 y 1.000 pesetas, confeccionados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.*

Ilmo. Sr.: La Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de julio de 1977 estableció los requisitos que habrían de contener los

cartones para la celebración del juego del bingo, determinando, de modo expreso, las series, número de cartones y valores faciales a confeccionar por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Regulado con posterioridad que el uso de dichos cartones sería obligatorio a partir de 1 de enero de 1978, se procedió a su confección y distribución a las Delegaciones de Hacienda en base al número de salas autorizadas y clasificación de las mismas, lo que no ha impedido se produzcan desviaciones en la demanda de determinados cartones.

Para obviar situaciones como las expuestas, y con objeto de facilitar la entrega de los cartones que se soliciten de las series y valores faciales de uso más adecuado al emplazamiento y categoría de cada sala, se estima necesario arbitrar un procedimiento que permita habilitar para valores distintos los cartones que puedan existir en las Delegaciones de Hacienda en el momento de producirse las situaciones expuestas.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Las Delegaciones Territoriales de Hacienda podrán suministrar series de cartones para el juego del bingo de valores faciales de 500 y 1.000 pesetas habilitándolos para valores de 100 y 200 pesetas, respectivamente, cuando no dispongan de existencias de los valores últimamente indicados.

Segundo.—La habilitación se propondrá, en cada caso, por los Jefes de las Secciones Provinciales del Patrimonio del Estado, y será acordada por los Delegados de Hacienda, con constancia expresa de la serie o series que se habiliten y sus numeraciones respectivas.

Tercero.—La habilitación figurará al dorso de los cartones, indicando la Delegación de Hacienda autorizante y el valor facial que se señale.

Cuarto.—La liquidación de la tasa se practicará por el nuevo valor facial asignado a los cartones habilitados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

4117 *RESOLUCION de la Dirección General de Tributos por la que se aprueban los modelos conjuntos de declaración por los Impuestos General sobre la Renta de las Personas Físicas y Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.*

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el número 19, 1, de la Orden de este Ministerio de 14 de enero de 1978, por la que se regula el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas y teniendo en cuenta que la declaración por el citado Impuesto se presentará conjuntamente, en su caso, con la del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, según lo establecido en el punto 2 del propio número 19 mencionado, esta Dirección General de Tributos ha tenido a bien aprobar el modelo conjunto de declaraciones por los Impuestos General sobre la Renta de las Personas Físicas y Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, anexo a esta Resolución.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—El Director general, José Sevilla.

DELEGACION DE HACIENDA DE

(Sello de la Oficina)

Ejemplar para la ADMINISTRACION E INSPECCION

MINISTERIO DE HACIENDA
IMPUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA
DE LAS PERSONAS FISICAS

En cumplimiento de la obligación impuesta en el art. 46 del Texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, formulo la presente DECLARACION POR RENTAS OBTENIDAS EN EL EJERCICIO DE 1977	
_____ de _____ de 1978 (Firma)	
Delegación de Hacienda en que presenté la última declaración: _____	
Apellidos y nombre	D. N. I.
_____	_____

DECLARACION DE INGRESOS Y GASTOS			
1	INGRESOS	C	Bases imp. otros ingresos y rendim. declarados a cuenta
	Rentas Agrarias (Contribución Territorial Rústica y Pecuaria):		
	Fincas cedidas en arrendamiento y derechos sobre las mismas.....	01	
	Explotaciones agrarias sujetas a Cuota Proporcional:		
	En régimen de estimación objetiva (Juntas Mixtas).....	02	
	En régimen de estimación directa.....	03	
	Explotaciones agrarias sujetas exclusivamente a Cuota Fija.....	04	
	Rentas Urbanas (Contribución Territorial Urbana):		
	Bienes de naturaleza urbana de uso propio.....	05	
	Bienes de naturaleza urbana cedidos en arrendamiento.....	06	
	Rentas de Trabajo Personal (Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal):		
	Funcionarios públicos, empleados particulares, Directores, Gerentes, Consejo de Administración, Comisionistas, Agentes Seguros, autores y traductores.....	07	
	Profesionales y artistas en estimación objetiva (Evaluación Global).....	08	
	Profesionales en estimación directa (excluidos de Evaluación Global).....	09	
	Profesionales y artistas gravados solamente en Licencia Fiscal.....	10	
	Rentas del Capital (Impuesto sobre las Rentas del Capital):		
	Dividendos y participaciones en beneficios de Sociedades, Fondos de Inversión mobiliaria o inmobiliaria, Asociaciones y Comunidades de bienes.....	11	
	Intereses de obligaciones, préstamos, cuentas corrientes a la vista y a plazo, primas de amortización, rentas vitalicias.....	12	
	Intereses de la Deuda Pública del Estado Español y obligaciones de Empresas de interés nacional.....	13	
	Rendimientos de la propiedad industrial, intelectual, asistencia técnica, arrendamiento de negocios, bienes o cosas.....	14	
	Beneficios de Empresas (Impuesto Industrial):		
	Sujetos a Cuota de Beneficios en régimen de estimación objetiva (Evaluación Global).....	15	
	Sujetos a Cuota de Beneficios en régimen de estimación directa.....	16	
	Gravados solamente en Licencia Fiscal.....	17	
	Plusvalías y Pérdidas a Corto Plazo:		
	De activos mobiliarios adquiridos con menos de 1 año de antelación, salvo valores mobiliarios.....	18	
	De activos inmobiliarios adquiridos con menos de 3 años de antelación.....	19	
	Rendimientos del extranjero y de territorios con regímenes especiales:		
	20	
	21	
	22	
	Suma de ingresos sujetos a tipos de Tarifa general.....	23	
2	PLUSVALIAS Y PERDIDAS A LARGO PLAZO	C	BASES IMPONIBLES
	De activos mobiliarios adquiridos con 1 o más años de antelación, salvo valores mobiliarios.....	24	
	De activos inmobiliarios adquiridos con 3 o más años de antelación.....	25	
	Total base liquidable plusvalías sujetas al 15%.....	26	

3	GASTOS DEDUCIBLES		C	IMPORTE
	Recargos y Arbitrios de Contribución Urbana, Seguridad Social Agraria en régimen exclusivo de Cuota Fija y Recargo transitorio sobre cuotas del Impuesto sobre las Rentas del Capital.....	27		
	Intereses de deudas no deducidos en las estimaciones de bases de los Impuestos a cuenta.....	28		
	Primas en Contratos Seguro Vida y cuotas de Mutualidades Laborales y asimiladas.....	29		
	Anualidades satisfechas por alimentos.....	30		
	Gastos extraordinarios de enfermedad y excepcionales no suntuarios.....	31		
	Donativos.....	32		
	Suma de Gastos Deducibles.....	33		
4	REDUCCIÓN POR PATRIMONIO FAMILIAR		C	IMPORTE
	Patrimonio Mobiliario: Rendimientos de valores.....	34		
	Patrimonio Agrícola: Rendimientos de explotaciones agrarias.....	35		
	Suma de Reducciones.....	36		
L I Q U I D A C I O N				
1	BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE		2	DETERMINACION DE LA CUOTA
	C			IMPORTE
	Ingresos sujetos a tipos de Tarifa general.....	01	Base liquidable sujeta a tipos de Tarifa general.....	
	Gastos deducibles.....	02	Hasta.....	
	Base imponible.....	03	Resto al.....%	
	Reducción Patrimonio Familiar.....	04	Cuota íntegra de Tarifa general.....	
	Base liquidable sujeta a tipos de Tarifa general.....	05	Tipo medio de gravamen:	
			Cuota íntegra de Tarifa general x 100	
			Base liquidable a tipos de Tarifa general	%
	Base liquidable plusvalías sujetas al 15%.....	08	Cuota plusvalías al 15%.....	
			Total cuota íntegra.....	07
3	DESGRAVACIONES			
3A	POR RENTAS DEL TRABAJO Y FAMILIA			
	RENTAS DEL TRABAJO	C	IMPORTE	SUMA PARCIAL
	Importe hasta 500.000 ptas.: 0,25.....	08		
	Exceso hasta 1.500.000 ptas.: 0,20.....	09		
	POR ESPOSA E HIJOS			
	Por esposa (40.000 ptas.).....	10		
	Por hijos x 25.000 ptas.	11		
	Total base a desgravar.....	12		
			(Tipo medio gravamen)	
			Diferencia (A).....	

		Diferencia (A)	
3B	POR INVERSIONES (1)	C	Suscripción exclusivamente (C)
		Compra valores y otras Inversiones (B)	C
a)	Adquisición de valores mobiliarios	13	19
b)	Mejoras y explotaciones agrarias	14	
c)	Previsión para inversiones y Reserva inversiones exportación	15	
	Suma	16	
d)	Inversiones en valores Compañía Telefónica N. de España y Sociedades de producción de energía eléctrica	17	20
	Suma de inversiones	18	21
	Total de inversiones (B + C)		22
Desgravación:			
	Inversión (16)		al 13%
	" (17)		al 15%
	" (19)		al 26%
	" (20)		al 30%
	Suma		Suma (D)
			50% de la base imponible.
Límite: 50% de la base imponible (03).		Diferencia..... IA DI II)	
$\frac{\text{Total de inversiones} \times 100}{\text{Base imponible (03)}} = \text{ } \%$			

4	DEDUCCIONES	C	IMPORTE
CUOTAS DE LOS IMPUESTOS A CUENTA:			
Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: ...	Cuota Fija	23	
	Cuota Proporcional:	24	
Contribución Territorial Urbana.....	Régimen Catásifal:	25	
	Régimen Transitorio	26	
Impuesto Rendimientos Trabajo Personal:.....	Cuota Licencia Fiscal Artistas (en régimen exclusivo): ..	27	
	Cuota normal:	28	
	Cuota especial:	29	
Impuesto Rentas del Capital.....	Dividendos y participaciones:	30	
	Intereses:	31	
	Intereses de c/c. e imposiciones ahorro:	32	
	Rendimientos diversos:	33	
Impuesto Industrial:	Cuota Licencia Fiscal (en régimen exclusivo):	34	
	Cuota de Beneficios:	35	
		36	
	Suman las deducciones (F)	39	
(1) Véase Libro de Instrucciones.		Cuota a Ingresar (E + F)	
			40

FORMA DE INGRESO

Transferencia bancaria A través de Bancos o Cajas de Ahorro

Giro Postal Tributario Metálico

Cheque o talon de c/c. Banco o Caja de Ahorros:

Fecha

Núm. del documento

INGRESOS: PLUSVALIAS Y PERDIDAS (1)						
En enajenación de activos mobiliarios o inmobiliarios adquiridos CON MENOS DE UNO o TRES AÑOS de antelación, respectivamente. (Tipos de Tarifa general).						
1	ENAJENACION DE ACTIVOS MOBILIARIOS (EXCEPTO VALORES MOBILIARIOS)					
C	BIENES ENAJENADOS	ENAJENACION		ADQUISICION		DIFERENCIA
		FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	
2	ENAJENACION DE ACTIVOS INMOBILIARIOS					
C	BIENES ENAJENADOS	ENAJENACION		ADQUISICION		DIFERENCIA
		FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	

INGRESOS: PLUSVALIAS Y PERDIDAS (1)						
En enajenación de activos mobiliarios o inmobiliarios adquiridos con UNO O TRES O MAS AÑOS de antelación, respectivamente. (Tipo único del 15 por 100)						
1	ENAJENACION DE ACTIVOS MOBILIARIOS (EXCEPTO VALORES MOBILIARIOS)					
C	BIENES ENAJENADOS	ENAJENACION		ADQUISICION		DIFERENCIA
		FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	
01						
02						
03						
04						
05						
06						
07						
08						
09						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
2	ENAJENACION DE ACTIVOS INMOBILIARIOS					
C	BIENES ENAJENADOS	ENAJENACION		ADQUISICION		DIFERENCIA
		FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24	VIVIENDA PROPIA					
3	ENAJENACION DE ACTIVOS EMPRESARIALES					
C	CLASE DE ACTIVO	ENAJENACION		ADQUISICION		DIFERENCIA
		FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						

IMPUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS		GASTOS DEDUCIBLES		1977
Apellidos y nombre			D. N. I.	
1 RECARGOS Y ARBITRIOS DE CONTRIBUCION URBANA, SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA EN REGIMEN EXCLUSIVO DE CUOTA FIJA Y RECARGO TRANSITORIO DEL IMPUESTO SOBRE LAS RENTAS DEL CAPITAL				
CONCEPTO DEL GASTO			IMPORTE	
TOTAL.....				
2 INTERESES DE DEUDAS NO DEDUCIDOS EN LAS ESTIMACIONES DE BASES DE LOS IMPUESTOS A CUENTA				
PERSONA O ENTIDAD ACREEDORA		DOMICILIO DEL ACREEDOR		IMPORTE
TOTAL.....				
3 PRIMAS EN CONTRATOS DE SEGUROS DE VIDA Y CUOTAS DE MUTUALIDADES LABORALES Y ASIMILADAS				
ENTIDAD ASEGURADORA		CONCEPTO		IMPORTE
TOTAL.....				
4 ANUALIDADES SATISFECHAS POR ALIMENTOS				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PERCEPTOR		DOMICILIO DEL PERCEPTOR		IMPORTE
TOTAL.....				
5 GASTOS EXTRAORDINARIOS DE ENFERMEDAD Y EXCEPCIONALES NO SUNTUARIOS				
APELLIDOS, NOMBRE Y DOMICILIO DEL PERCEPTOR		CONCEPTO DEL GASTO		IMPORTE
TOTAL.....				
6 DONATIVOS				
APELLIDOS, NOMBRE Y DOMICILIO DEL PERCEPTOR		CONCEPTO DEL GASTO		IMPORTE
TOTAL.....				

DESGRAVACION POR INVERSIONES						
1 ADQUISICION Y SUSCRIPCION DE VALORES MOBILIARIOS (1)						
C	FECHA INVERSION	Forma de inversión	Clase de títulos	ENTIDAD EMISORA	NUMERO TITULOS	IMPORTE DE LA INVERSION
01	COMPRA Y SUSCRIPCION DE VALORES AL 13%					
02						
03						
04						
05						
06						
07						
08						
	COMPRA Y SUSCRIPCION DE VALORES AL 15%				TOTAL.....	
09						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
	SUSCRIPCION DE VALORES AL 26%				TOTAL.....	
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
	SUSCRIPCION DE VALORES AL 30%				TOTAL.....	
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
					TOTAL.....	

2 MEJORAS DE EXPLOTACIONES AGRARIAS								
C	FECHA INVERSION	PROVINCIA	C	MUNICIPIO	C	REF. LISTA	NATURALEZA DE LA INVERSION O MEJORA	IMPORTE DE LA INVERSION
35								
36								
37								
38								
39								
40								
41								
42								
43								
							TOTAL.....	
3 PREVISION PARA INVERSIONES Y RESERVA INVERSIONES EXPORTACION								
C	FECHA INVERSION	PROVINCIA	C	ACTIVIDAD	CLASE DE REDUCCION		IMPORTE DE LA INVERSION	
44								
45								
46								
47								
48								
49								
50								
							TOTAL.....	
INVERSION DE PLUSVALIAS (LARGO PLAZO) Y PARA COMPENSAR PERDIDAS (CORTO PLAZO)								
C	FECHA INVERSION	Clase título	ENTIDAD EMISORA			NUMERO TITULOS	IMPORTE DE LA INVERSION	
51								
52								
53								
54								
55								
56								
57								
58								
59								
60								
61								
62								
63								
64								
65								
66								
67								
							TOTAL.....	

B

2	BIENES MUEBLES: VALORES MOBILIARIOS DE RENTA FIJA O VARIABLE:				
C	TITULAR	RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	Clase de Tit.	NUMERO DE TITULOS	NOMINAL TOTAL
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					

D

4	OTROS BIENES						
C	TITULAR	DESCRIPCION DEL BIEN					
01							
02							
03							
04							
05							
06							
07							
08							
09							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
5	SIGNOS EXTERNOS				C	IMPORTE	
	Régimen Contribución Urbana: Catastral <input type="checkbox"/> Transitorio <input type="checkbox"/>						
	Vivienda:.....	Propia: Piso: Renta catastral		16			
		Garaje: Renta catastral		17			
		Arrendada: Alquiler anual		18			
		Año del arrendamiento:.....					
	Inmuebles de esparcimiento y recreo y otras viviendas:.....	De naturaleza urbana: Propios: Renta catastral		19			
		Arrendados: Alquiler anual		20			
		De naturaleza rústica: Propios: Base Imponible de Cuota Fija.....		21			
		Arrendados: Alquiler anual		22			
	Automóviles:.....	C	Nacionalidad	Años ant.	Matricula	C. V.	Fecha
		25					
		26					
		27					
		Garaje arrendado: Alquiler anual				23	
	Embarcaciones:.....	Embarcaciones a vela:		C	N.º embarc.	Metros eslora	
				28			
				29			
		Embarcaciones a motor:		C	N.º embarc.	C. V. efectivos	
			30				
			31				
	Servidores:.....	Domésticos: (servicio continuado, en convivencia)		C	Número		
				32			
			Demás servidores domésticos: Días de trabajo		33		
			Chófer: Sin manutención		34		
			Con manutención		35		
		Otros servidores		36			
	Otros signos:.....					24	

Se formula la presente declaración en: _____ a _____ de _____ de 1978.
(Firma)

Caja de la Delegación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Fecha</th> <th style="width: 25%;">Número</th> <th style="width: 25%;">Concepto</th> <th style="width: 25%;">Cobrado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 40px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número	Concepto	Cobrado				
Fecha	Número	Concepto	Cobrado						
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">PATRIMONIO</div>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Fecha</th> <th style="width: 25%;">Número</th> <th style="width: 25%;">Concepto</th> <th style="width: 25%;">Cobrado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 40px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número	Concepto	Cobrado				
Fecha	Número	Concepto	Cobrado						

<p>JUSTIFICANTE DEL PAGO A cumplimentar por la Administración</p>	<p>IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS INGRESO A CUENTA</p>								
<p>DELEGACION DE HACIENDA DE _____</p> <p style="text-align: center;">Ejercicio 1977</p> <p>Realizado el ingreso de la liquidación precedente en la Caja de la Delegación, conforme a los siguientes datos:</p>	<p>Contribuyente D. _____</p> <p>D. N. I. _____ Domicilio _____</p> <p>ESTE DOCUMENTO NO SURTE EFECTO si no figura la diligencia del ingreso con la fecha, el número, el concepto y el importe del mismo, estampados por la máquina registradora de Caja con la firma del Cajero.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Fecha</th> <th style="width: 25%;">Número</th> <th style="width: 25%;">Concepto</th> <th style="width: 25%;">Cobrado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 40px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número	Concepto	Cobrado				
Fecha	Número	Concepto	Cobrado						

INGRESO A CUENTA EN ENTIDAD COLABO- RADORA	Recibí la cantidad de pesetas para el pago de la presente y ABONO a "Tesoro Público-Cuenta Restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de los Tributos por Declaraciones Liquidaciones", con efectos desde esta fecha, por el importe y concepto indicados.	(Sello de la Entidad.)
 a de de 1978 (Firma del Apoderado.)	

IMPUESTO EXTRA- ORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS	Ingreso a cuenta Ejercicio 1977	Contribuyente D. D. N. I. Domicilio
Recibí la cantidad de pesetas para el pago de la presente y ABONO a "Tesoro Público-Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de Tributos por Declaraciones Liquidaciones", con efectos desde esta fecha, por el importe y concepto Indicados.		(Sello de la Entidad)
..... de de 1978 (Firma del apoderado.)		

<p>INGRESO A CUENTA EN ENTIDAD COLABORADORA</p>	<p>Recibí la cantidad de pesetas para el pago de la presente y ABONO a "Tesoro Público-Cuenta Restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de los Tributos por Declaraciones Liquidaciones", con efectos desde esta fecha, por el importe y concepto indicados.</p> <p>..... a de de 1978 (Firma del Apoderado.)</p>	<p>(Sello de la Entidad.)</p>
--	--	-------------------------------

<p>IMPUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS</p>	<p>Ingreso a cuenta Ejercicio 1977</p>	<p>Contribuyente D. D. N. I. Domicilio</p>
<p>Recibí la cantidad de pesetas para el pago de la presente y ABONO a "Tesoro Público-Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de Tributos por Declaraciones Liquidaciones", con efectos desde esta fecha, por el importe y concepto indicados.</p> <p>..... de de 1978. (Firma del apoderado)</p>		<p>(Sello de la Entidad)</p>

1

DELEGACION DE HACIENDA DE

(Sello de la Oficina)

Ejemplar para la ADMINISTRACION E INSPECCION

MINISTERIO DE HACIENDA

IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS

En cumplimiento de la obligación impuesta en el artículo 11 de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, formulo la presente DECLARACION DE BIENES Y DERECHOS DE CONTENIDO ECONOMICO, correspondiente al ejercicio de 1977.

_____ de _____ de 1978
(Firma)

Apellidos y nombre	D. N. I.
FORMA DE INGRESO	
Transferencia bancaria _____ <input type="checkbox"/>	A través de Bancos o Cajas de Ahorro _____ <input type="checkbox"/>
Giro Postal Tributario _____ <input type="checkbox"/>	Maráfico _____ <input type="checkbox"/>
Cheque o talón de c. c. _____ <input type="checkbox"/>	Banco o Caja de Ahorros _____
Fecha _____	
Núm. del documento _____	

1 DECLARACION DEL PATRIMONIO				
BIENES Y DERECHOS	N.º fijo de imputación	C	Valor histórico	Valor actual
a) <i>Bienes de naturaleza urbana:</i>				
	TOTAL	01		
b) <i>Bienes de naturaleza rústica:</i>				
	TOTAL	02		
c) <i>Bienes y derechos afectos a actividades sujetas a Licencia del Impuesto Industrial:</i>				
	TOTAL	03		

1 DECLARACION DEL PATRIMONIO				
Continuación de BIENES Y DERECHOS		C	Valor histórico	Valor actual
g) <i>Participaciones en capital social:</i>				
1) <i>De entidades jurídicas cuyos títulos cotizan en Bolsa.</i>				
TOTAL.....		07		
2) <i>De entidades jurídicas cuyos títulos no cotizan en Bolsa.</i>				
TOTAL.....		08		

1 DECLARACION DEL PATRIMONIO				
Continuación de BIENES Y DERECHOS		C	Valor histórico	Valor actual
h) <i>Títulos:</i> 1) <i>De Deuda pública, obligaciones y bonos de caja cotizados en Bolsa:</i>				
TOTAL		09		
2) <i>Otras obligaciones, beneficios o derechos de crédito por deuda pública o privada:</i>				
TOTAL:		10		
a) <i>Participaciones:</i> 1) <i>En capital social de Sociedades de Inversión mobiliaria, que no coticen en Bolsa:</i>				
TOTAL		11		

1 DECLARACION DEL PATRIMONIO				
Continuación de BIENES Y DERECHOS		C	Valor histórico	Valor actual
2) <i>En Fondos de inversión mobiliaria</i>				
TOTAL		12		
<i>Demás bienes y derechos no comprendidos en las letras anteriores (excluido ajuar doméstico):</i>				
TOTAL		13		
Patrimonio bruto previo (suma de totales).		14		
j) <i>Ajuar doméstico:</i>				
1) <i>Correspondiente a valores patrimoniales comprendidos entre 0 y 20.000.000 de pesetas:</i>				
TOTAL		15		

1 DECLARACION DEL PATRIMONIO				
Continuación de BIENES Y DERECHOS		C	Valor histórico	Valor actual
2) Correspondiente a valores patrimoniales superiores a 20.000.000 de pesetas:				
TOTAL		16		
Total bienes y derechos (suma de totales, 14+ 15+ 16)		17		
2 DEUDAS				
		C	Valor actual	
TOTAL DEUDAS		18		

LIQUIDACIÓN				
1 BASE IMPONIBLE				
RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS			C	Pesetas
a)	Urbana		21	
b)	Rústica		22	
c)	Afectos a negocios (Licencia I. I.)		23	
d)	Depósitos en cuentas corrientes, etc.		24	
e)	Certificados de depósitos		25	
f)	Seguros de vida		26	
g 1)	Participaciones con cotización en Bolsa		27	
g-2)	Participaciones sin cotización en Bolsa		28	
h-1)	Deuda pública, etc.		29	
h 2)	Otras obligaciones, etc.		30	
i 1)	Participaciones en Sociedades de inversión mobiliaria sin cotización calificada en Bolsa ..		31	
i-2)	Participaciones en Fondos de inversión mobiliaria		32	
Demás bienes y derechos			33	
j-1)	Ajuar (sobre patrimonio de 0 a 20 millones)		34	
j-2)	Ajuar (sobre patrimonio superior a 20 millones)		35	
Total bienes y derechos (A)			36	
Déudas (B)			37	
Base imponible (A - B) (C)			38	
2 REDUCCION POR MINIMO EXENTO (BASE LIQUIDABLE)				
Contribuyente soltero o viudo			39	
Contribuyente casado (matrimonio)			40	
Por hijos a 500 000 pesetas			41	
Por hijos a 1 000 000 de pesetas			42	
Total reducciones (D)			43	
Base liquidable (C - D)			44	
3 CUOTA				
Porción de base liquidable		Bases parciales	C	Pesetas
Entre	0 y 25 millones (al 0,20 %)		
Más de	25 y 50 millones (al 0,30 %)		
Más de	50 y 100 millones (al 0,45 %)		
Más de	100 y 250 millones (al 0,65 %)		
Más de	250 y 500 millones (al 0,85 %)		
Más de	500 y 1.000 millones (al 1,10 %)		
Más de	1.000 y 1.500 millones (al 1,35 %)		
Más de	1.500 y 2.500 millones (al 1,70 %)		
Más de	2.500 en adelante (al 2,00 %)		
Suma base liquidable (44)		Cuota (E)	50	
4 DEDUCCION CUOTAS DEL EXTRANJERO				
Tipo medio de gravamen: $\frac{\text{Cuota} \cdot 100}{\text{Base liquidable}}$				
a)	Importe efectivo satisfecho en el extranjero			
b)	% s/ bienes y derechos en el extranjero			
A deducir: cantidad menor (F)			60	
Cuota líquida a ingresar (E - F)			70	